

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veintidós

Atendiendo la solicitud que hace el *Procurador Judicial* que reposa en los archivos 97 al 103, se dispone que por parte del Comité de Verificación se adelanten las actuaciones pertinentes para que se cumpla, sin demora, lo ordenado en la sentencia aquí proferida y acatando las instrucciones que determine la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10a393cd20141a454d231f877b92b5f9cc4cacf42eca215c8a45500b8d875322**

Documento generado en 08/09/2022 02:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>